Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YINET REALPE GRIJALBA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	25.286.340 — CONTRATO No. 157-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN - GT ARN CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PARA LA ARTICULACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN EL TERRITORIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL, ASÍ COMO BRINDAR ORIENTACIÓN Y APOYAR EL SEGUIMIENTO DE RUTAS DE ACCESO A DICHA OFERTA PARA LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN Y SUS FAMILIAS.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Realizar articulación y gestión institucional para el acceso de la población sujeto y sus familias a los diferentes servicios ofertados por el territorio, en cumplimiento de los planes individuales de reincorporación, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	Durante el periodo contractual, se participó en reunión de articulación con funcionario del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de articular el desarrollo de diferentes formaciones en el territorio e identificar acciones para fortalecer los procesos de empleabilidad. **(F.V: Listado Reunión articulación ARN-SENA 12032025, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 1)**
2. Apoyar en la supervisión de contratos y convenios bajo la responsabilidad de la coordinación del Grupo Territorial.	Para dar cumplimiento a está obligación entre el 25 y 28 de marzo se revisaron y retroalimentaron 22 informes de actividades de profesionales facilitadores, así mismo, durante el mes se revisaron las solicitudes y legalizaciones de los desplazamientos realizados por las y los profesionales facilitadores, para posterior validación por parte de la coordinación. **(F.V: correos electrónicos, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 2)**
3. Apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Durante el periodo contractual, se realizó reasignación de la población de Caldono, Popayán, Piendamo, Rosas y La Vega, con el fin de garantizar la atención a la población acompañamiento a la población sujeto de atención de manera presencial y virtual. (FV. correo electrónico 21032025). Se realizó, la distribución de 38 cartillas de PRI de firmantes de Caldono pendientes de registrar en el SIRR, entre profesionales de apoyo, de las cuales se registraron 7 en el sistema entre el 4 y el 10 de marzo. **F.V: Plataforma SIRR** Se revisaron y asignaron las solicitudes de traslados provenientes de otros Grupos Territoriales - GT. También se remitieron los lineamientos para casos de traslados enviados desde la Subdirección Territorial y la UTR (F.V: correos electrónicos. W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 3\TRASLADOS). Se organizó y se llevó a cabo el espacio de revisión priorización de acciones el 25 de marzo - Inquietudes, con el fin de dar lineamientos respecto a este proceso, por parte de los diferentes profesionales de apoyo. (FV. Listado de asistencia 25032025. Revisión priorización de acciones - inquietudes) **Las fuentes de verificación se encuentran en el SIRR: http://plank:5555/acrp/main.aspx#653166686, firmante, módulo de plan de trabajo, selección de acciones, 4,5,6,7 y 10 de marzo 2025 y en la carpeta compartida, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 3.**
	En este periodo se orientó a las y los profesionales facilitadores en: ●Programa de Reincorporación Integral – PRI: proceso de registro de caracterización del PRI (construcción de horizonte, trayectoria de vida y ruta de medición del componente productivo), selección de acciones, priorización de acciones para ciclo inicial y ciclo anual, cargue de planes en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR, guardado de los mismos (Ctrl+F5), y evaluación de planes de proceso por Traslado. ●Educación: solicitudes de formaciones SENA, cierre de ofertas de formación académica. ●Resolución 0275 de febrero de 2025 sobre proceso AUTO SAR AI 067 de 2021: se indicó que la socialización tanto para población firmante del acuerdo del paz, como para las personas vinculadas a la estrategia de acompañamiento a familiares asesinados, se debe registrar en el sistema con el código A067_SOC. Se resolvieron inquietudes sobre a quienes aplica la resolución, el tiempo de duración de la estrategia, el tiempo de acompañamiento a los grupos familiares, índice de vulnerabilidad, a quién aplica el ingreso básico, vinculación a la estrategia de grupos familiares de personas que fallecieron por otras causas diferentes al homicidio, entre otros. ●Registro de atención de la población sujeto de atención y sus implicaciones sobre los desembolsos de asignación mensual e ingreso básico. Códigos de atenciones en el marco de la implementación del PRI, registro de servicio no conforme – SNC, casos excepcionales y de gestión interna. ●Seguridad: se explicó la ruta para el reporte de los casos presentados a la población. ●Recomendaciones para realizar el informe de actividades. **(F.V: Acta y correos electrónicos, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 3).**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YINET REALPE GRIJALBA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	25.286.340	CONTRATO No.	157-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN - GT ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PARA LA ARTICULACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN EL TERRITORIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL, ASÍ COMO BRINDAR ORIENTACIÓN Y APOYAR EL SEGUIMIENTO DE RUTAS DE ACCESO A DICHA OFERTA PARA LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN Y SUS FAMILIAS.

4. Articular, gestionar y hacer seguimiento a las acciones, programas y estrategias para promover el acceso y permanencia de la población sujeto a procesos educativos en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	Se participó en reunión de articulación entre SENA y ARN, con el fin de conocer la oferta Campesena, el desarrollo de diferentes formaciones en el territorio e identificar acciones para fortalecer los procesos de empleabilidad. (F.V: Listado de asistencia 12032025). Con el objetivo de fidelizar información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR, se solicitó el cierre de 24 formaciones de formación para el trabajo- FPT, que se encuentran en estado en proceso en el SIRR con fechas de finalización a 2024. (F.V: correo electrónico 24032025). Se remitieron orientaciones para la presentación de las Pruebas Saber 11 de Estudiantes vinculados a Maestro Itinerante y Tejiendo Saberes en la Vigencia 2024. (F.V: correo electrónico 25032025). **Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 4**
5. Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral.	El 12 de marzo, en reunión de articulación con el SENA se exploraron acciones que puedan apalancar la línea de empleabilidad, identificando que una acción podría ser una formación de habilidades blandas. **(F.V: Listado de asistencia. W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 5)**
6. Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Los días 19 y 25 de marzo, se participó de jornada de capacitación del proceso AUTO SAR AI 067 DE 2021, con el fin de recibir lineamientos sobre la resolución 0275 de febrero de 2025 **(F.V: listado de asistencia. W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 6)**
7. Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto, conforme al Programa de Reincorporación Integral.	En el marco de la articulación con Colpensiones se recibe y comparte una oferta dirigida a jóvenes mayores de edad, para participar de un curso gratuito de Marketing Digital en Convenio de Colpensiones -UNIVERSIDAD INTERNACIONAL - UNIR, el cual se realizará virtualmente, en 4 sesiones de 2 horas cada una, con conexión en vivo por parte del docente. (F.V: correo electrónico 24032025). Se programa para el mes de abril un espacio de articulación para adelantar acciones de fortalecimiento de las capacidades de la población sujeto de atención, así como de los profesionales en el funcionamiento del Sistema General de Pensiones.(F.V: Acta) **Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 7)**.
8. Participar en los procesos de reconocimiento y acompañamiento a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Durante la vigencia se recibió y socializó la Resolución 326 de 2025, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC). **F.V: correo electrónico 25032025, ubicado en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 8**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YINET REALPE GRIJALBA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	25.286.340	CONTRATO No.	157-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN - GT ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PARA LA ARTICULACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN EL TERRITORIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL, ASÍ COMO BRINDAR ORIENTACIÓN Y APOYAR EL SEGUIMIENTO DE RUTAS DE ACCESO A DICHA OFERTA PARA LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN Y SUS FAMILIAS.

9. Registrar y verificar el seguimiento en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación -SIRR de la población sujeto de atención de la ARN, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad y generando las alertas de manera oportuna con relación a los avances en el acompañamiento.	Se remitió a las y los profesionales facilitadores, reporte de alertas de atención a la población sujeto de atención vía correo electrónico, con el fin de garantizar que toda la población cuente con su atención y el registro de la misma en el sistema tanto del mes de febrero como del mes de marzo (F.V: correo electrónico 11 y 25 de marzo 2025). También, se remitió el semáforo de monitoreo a la formulación de Planes Individuales con corte a 12 y 21 de marzo, con las alertas sobre planes rezagados, alertas de inconsistencia en la formulación o cargues de planes y tiempos máximos para finalizar la formulación de planes aplicando los criterios de la resolución 0030 de 2025 (F.V: correo electrónico semáforo PRI 10-03-25, RV: Semáforo PRI 21-03-25) Se remitió a la técnica de digitación los Listados de asistencia al diplomado en participación ciudadana que se desarrolló en Santander de Quilichao, para el respectivo registro en el SIRR. (F.V: correo electrónico 05032025). Se solicitó la reasignación de personas asignadas a profesionales que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad. (F.V: correo electrónico 05032025). Se remitió a profesionales administrativas la información de casos de gestión interna de atención virtual realizada a familiares de firmantes asesinados y que no fueron registradas en el mes de enero. (F.V: correo electrónico 14032025). **Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 9)**
10. Realizar seguimiento mensual a la recepción de desembolsos económicos a la población en proceso de reincorporación, de acuerdo con el cronograma de la entidad e identificando alertas que requieran medidas de subsanación y/o mejora.	La verificación de recepción de desembolsos económicos se adelantó a partir del envío el 7 de marzo de la base de INSUMO DE INGRESO BASICO-MARZO PROCESO AUTO SAR AI 067 DE 2021 y el 14 de marzo de la base de desembolsos a los profesionales facilitadores para la respectiva revisión y remisión de casos. (F.V: correos electrónicos del 7 y 14 de marzo). Los días 11 y 19 de marzo. Se solicitó apertura de periodo del mes de octubre y septiembre de 2024 para subsanar la afectación en el desembolso de dos firmantes. (F.V: correos electrónicos) El 20 de marzo. Se participó en la mesa de apoyo de procesos misionales donde se revisaron casos de gestión interna (95), casos excepcionales (4) y atención no presencial con justificación (1), de acuerdo con el cronograma de periodos del mes de febrero 2025. (F.V: Acta de reunión 20032025) **Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 10**
11. Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	Para dar cumplimiento a esta obligación se participó de los siguientes espacios: 3 de marzo. Reunión de profesionales de apoyo, convocada por el coordinador del GT Cauca. 7 de marzo. Socialización del programa de reunificación familiar. 10 de marzo. Reunión GT Cauca - profesional encargado de Cooperación Nacional del equipo de nivel central. 11 de marzo. Conversatorio cuidado para la paz, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de Las Mujeres. Lugar:Auditorio Fundación Universitaria de Popayán. 17 de marzo. Reunión de equipo Popayán. 20 de marzo. Reunión equipo Santander de Quilichao. 25 de marzo. Revisión priorización de acciones - inquietudes 28 de marzo. 8M_jornada de autocuidado ARN Cauca. Lugar La Trocha Sentires de la Montaña. **Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 11**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YINET REALPE GRIJALBA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	25.286.340 — CONTRATO No. 157-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN - GT ARN CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PARA LA ARTICULACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN EL TERRITORIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL, ASÍ COMO BRINDAR ORIENTACIÓN Y APOYAR EL SEGUIMIENTO DE RUTAS DE ACCESO A DICHA OFERTA PARA LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN Y SUS FAMILIAS.

12. Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Los días 4 y 13 de marzo, se remitió información al equipo de Reunificación Familiar sobre nuevos facilitadores que acompañan a la población que realizó solicitudes el año pasado. (F.V: correos electrónicos). El 5 de marzo, se remitió el reporte de casos Servicio No Conforme con estado Abierto en SAPYG FEBRERO 2025 a profesionales facilitadores y se informó a la coordinación que los mismos tienen fecha de vencimiento entre abril y mayo. (F.V: correos electrónicos). ●Se remitió al coordinador el reporte de la población asignada en el proceso de reincorporación y Auto SAR AI 067, para verificación de la reasignación de la población de Caldono.(F.V: correo electrónico). El 7 de marzo, se remitió información para complementar el Memorando de solicitud de apertura de periodos. El 11 de marzo, se remitió información sobre casos sin atención en el mes de enero para insumo del ingreso básico de marzo del proceso AUTO SAR AI 067 de 2021. El 12 de marzo, se remitió por correo electrónico a Equipo de Transformación, Vivienda y Territorio la información de validación de núcleo familiar / Mi Casa Ya - Decreto No. 650 de un firmante. (F.V: correo electrónico). El 14 de marzo, se remitió al coordinador del GT la base de solicitudes y casos de reunificación familiar del GT Cauca. (F.V: correo electrónico). El 15 de marzo, se consolidó, revisó y remitió la Identificación Necesidades Educativas para Proceso Auto SAR AI 067 al Grupo de Articulación Territorial - GAT. (F.V: correo electrónico). El 17 de marzo, se remitió al GAT la información de dos Casos Activos en el SIRR que no contaban con acta de compromiso PRI. (F.V: correo electrónico). El 21 de marzo, se remitió información de legalización de desplazamiento a Santander de Quilichao para revisión y aprobación de cargue en el aplicativo. (F.V: correo electrónico). **Las fuentes de verificación se encuentran en la carpeta compartida W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 12)**
13. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismos.	Se diligenció la planilla de asistencia a actividades individuales conforme los lineamientos establecidos en el instructivo IR-I-29 para el registro de asistencias y el formato IR-F-147 de Finalidad, uso y privacidad del tratamiento de datos de la población vinculada a los programas y rutas de atención, así como de los integrantes de los núcleos familiares **(F.V: listado de asistencia de atención y Tratamiento de datos, W:\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\MARZO\EDITH YINET REALPE GRIJALBA\OBLIGACION 13)**
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales así: 1. Se realizaron las actividades en forma independiente, bajo el propio riesgo y responsabilidad. 2. No se presentaron novedades. 3. Se entregaron los informes requeridos por la supervisión del contrato. 4. No aplica. 5. Se solicitaron los desplazamientos conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Se cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral con el respectivo pago. 7. Se adelantó la gestión documental y se entregó al archivo de acuerdo con las disposiciones establecidas. 8. Se cumplió con las directrices de seguridad de la información. 9. Se conocen y adoptan las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Se atendieron los lineamientos dados por la ARN relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Se presentó el 28 de febrero el certificado del examen preocupacional vigente.12. Se consultó y aplicó los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN. 13. No se presentaron incidentes o accidentes de trabajo a reportar a la ARL y ARN. 14. No aplica.15. Se participó en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones implementadas en los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Se cumplió con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental establecido por la Entidad.17. No se presentaron registros en forma errada en el SIRR, que hayan generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico.18. Se entregarán a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19. Se entregarán a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio reportados en el inventario individual.

Edith Yinet Realpe Grijalba
Firmado digitalmente por Edith Yinet Realpe Grijalba

EDITH YINET REALPE GRIJALBA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luis Alejandro Delgado Restrepo
Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo

NOMBRE(S): LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO

Fecha VoBo: 31/03/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co